

Dr. Sorruento
Revisor y Firmat

Loja a. 10 de noviembre del 2008.

2008-11-17

P/c Sorruento
Inscripción en el
Registro de Participaciones
del 17 de Noviembre de 2008

Sra. Dra.,
Cristina Guerrero
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA
En su despacho.-

LCDO. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT, Gerente General de la
Compañía CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA. a Ud., muy comedidamente,
digo:

I.- Para los fines previstos en el Art. 21 de la Ley de
Compañías, con la presente remito lo siguiente:

II.- Una copia notarial de la escritura pública de
Transferencia de Participaciones de todas las participaciones que
poseía el señor Guillermo Lennin Falconi Espinosa en la compañía
antes mencionada a favor del socio Lic. Ismael Enrique Betancourt,
de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	No. PARTI
GUILLERMO LENNIN FALCONI ESPINOSA C.I. 060010570-4	ECUATORIANA	ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT C.I. 110000392-B	ECUATORIANA	8025

La presente transferencia como la aclaratoria es aceptada por el cesionario

III.- Las Participaciones tienen el valor de de 0.04 centavos ric
de dólar cada una.

IV.- La inversión es de tipo nacional ✓

V.- Asimismo adjunto el cuadro de participaciones actualizado.

Por su gentil atención en este asunto, le expreso mis
agradecimientos.-

Atentamente,

Lcdo. Ismael Enrique Betancourt
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA.

Dr. Fernando Grayantes L.
ABOGADO
Mat. No. 1279 C.A.L.

17 NOV. 2008

1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN COMPAÑIA LIMITADA

2 "CRÓNICA DE LA TARDE" CIA LTDA.

3
4 CEDENTE : ING. GUILLERMO LENIN FALCONI ESPINOZA Y ESPOSA

5 A FAVOR DE : LIC. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT

6 CUANTIA : U.S.\$ 321,00

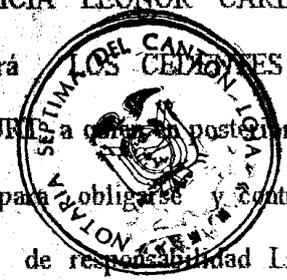
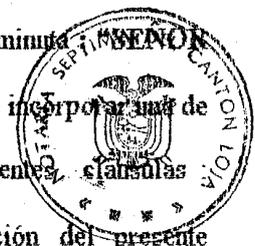
C.M.C.P.

7
8 En la Ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día
9 de hoy viernes once de marzo del año dos mil cinco, ante mi doctor EDUARDO
10 BELTRAN BELTRAN NOTARIO PUBLICO SEPTIMO CANTONAL DE LOJA,
11 comparece por una parte los cónyuges. Ing. GUILLERMO LENIN FALCONI
12 ESPINOZA, y ALICIA LEONOR CARDENAS SEMPERTEGUL, y, por otra el señor
13 Licenciado ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT. - Los comparecientes son mayores de
14 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, sin impedimento legal para esta clase de actos,
15 vecinos de este Cantón, conocidos e identificados plenamente por mi de lo que DOY FE

16 -Me solicitan, eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.
17 NOTARIO : En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de
18 transferencia de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

19 PRIMERA : COMPARECIENTES. Intervienen en la celebración del presente
20 contrato, de transferencia de participaciones que mantienen los esposos ING.
21 GUILLERMO LENIN FALCONI ESPINOZA y ALICIA LEONOR CARDENAS
22 SEMPERTEGULA quienes en lo posterior se llamará
23 otra el Licenciado ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT a quien en posterior se lo
24 denominará EL CESIONARIO, personas capaces para obligarse y contratar.

25 SEGUNDA: ANTECEDENTES. - La Compañía de responsabilidad limitada
26 "CRÓNICA DE LA TARDE" CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública
27 celebrada ante el señor Notario Décimo Segundo del cantón Quito, de fecha trece de
28 octubre de mil novecientos ochenta y tres, la misma que se encuentra inscrita en el

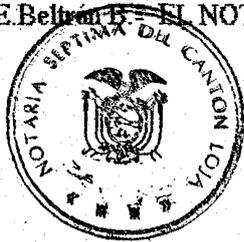


que se encuentra inscrita en el
CANTON LOJA

1 Registro Mercantil de la Ciudad de Loja, bajo el número CIENTO CINCUENTA Y
2 CUATRO , y repertorio número SIETE MIL QUINIENTOS ONCE, de fecha once
3 de noviembre de mil novecientos ochenta y tres .-En dicha compañía se han realizado
4 dos aumentos de capital y reformas de estatutos correspondientes y que constan
5 de escrituras públicas celebradas ,la primera ante el señor Notario Cuarto del cantón
6 Loja, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y tres, y la segunda
7 escritura pública de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y seis,
8 celebrada ante el señor Notario tercero del cantón Loja,-En esta Compañía ,los
9 vendedores ,con los respectivos aumentos de capital,son propietarios de
10 TRESCIENTAS VEINTIUN PARTICIPACIONES DEL PAQUETE ACCIONARIO .-
11 **TERCERA: TRANSFERENCIA** .- Por medio de la presente escritura pública ,los
12 esposos GUILLERMO LENIN FALCONI ESPINOZA, y ALICIA LEONOR
13 CARDENAS SEMPERTEGUI , tienen a bien en forma libre y voluntaria la
14 participación que mantienen los indicados accionistas en la Compañía "Crónica de la
15 tarde" Cía Ltda., a favor del Lic. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT, las que las
16 transfiere en el número de TRESCIENTAS VEINTIUN PARTICIPACIONES ,y una
17 vez que ha obtenido el consentimiento unánime del capital social ,según consta de la
18 autorización que en una foja útil adjunta de fecha diecinueve de diciembre del dos
19 mil uno .- **CUARTA : AUTORIZACIÓN**.- Por medio de la presente ,el comprador
20 Lic. Ismael Enrique Betancourt ,queda autorizado para intervenir por su propia
21 cuenta en las sesiones y demás actuaciones de la Compañía "Crónica de la Tarde"
22 Cía Ltda.-**QUINTA: PRECIO**.- El precio por el cual se cancela las participaciones
accionarias es de TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA,que el cesionario los cancela a satisfacción de los
cedentes.- **SEXTA**.- Para el caso de existir alguna controversia las partes se
26 someten a los jueces civiles de la Ciudad de Loja.- Usted señor Notario, sírvase
27 incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del
28 presente acto , FIRMA, DOCTOR Augusto Vásquez



1 Hermida.- ABOGADO, matrícula profesional número cuatrocientos veintidós del
2 Colegio de Abogados de Loja." ---Hasta aquí la minuta que queda elevada a
3 escritura pública.-Los otorgantes me presentan sus cédulas de ciudadanía y
4 certificados de votación respectivos.- Formalizado el presente instrumento público, yo el
5 Notario lo lei íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su
6 contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE .-
7 (firmado).- Guillermo L. Falconi E.-f).- Alicia L. Cárdenas S.-f).- Ismael E. Betancourt .-
8 f).-doctor, E. Beltrán B. - EL NOTARIO .- DOCUMENTO HABILITANTE.....



REGISTRO MUNICIPAL
CANTON LOJA

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

crónica

INFORMACIÓN DINÁMICA

Azuay 14-32 entre Sucre y Bolívar . Telf:2572003 - 2584895 Telefax: 2577202 E-mail:dcronica@easynet.net.ec. www.cronica.com.ec

Loja diciembre 20, 2001

Ingeniero

Guillermo Falconí Espinosa

Ciudad.-

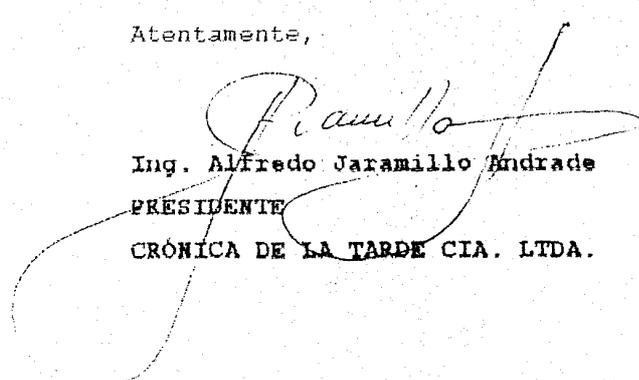
De mi consideración:

Me permito comunicar a usted, que la Junta de Accionistas de la Compañía Crónica de la tarde Cia. Ltda., reunida el día miércoles 19 de diciembre de 2001, entre otras resoluciones, tomó la siguiente:

- "Se pronunció por unanimidad atendiendo a su petición, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, autorizar al accionista señor ingeniero Guillermo Lenin Falconí Espinosa, venda las acciones que tiene en la compañía Crónica de la tarde Cia. Ltda., a la persona que considere conveniente."

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

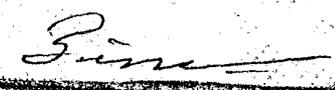
Atentamente,

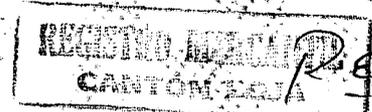

Ing. Alfredo Jaramillo Andrade
PRESIDENTE
CRÓNICA DE LA TARDE CIA. LTDA.



.. SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO PRIMERA Y SEGUNDA COPIA DEBIDAMENTE SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION .-



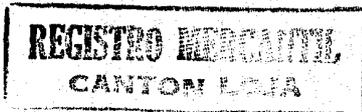

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán

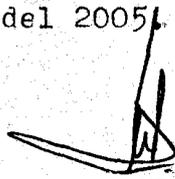


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cong-
titución de la Compañía " CRONICA DE LA TARDE CIA.LTDA.".

Loja, 11 de marzo del 2005.




Dr. Félix Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "CRONICA DE LA TARDE COMPAÑIA LIMITADA", celebrada ante mí el 13 de octubre de 1983, la Cesión de Participaciones que otorga el Ingeniero Guillermo Lenín Falconí Espinoza y Alicia Leonor Cárdenas Sempertegui a favor del Licenciado Ismael Enrique Betancourt celebrada el 11 de marzo del 2005, ante el Notario Séptimo Cantonal de Loja doctor Eduardo Beltrán Beltrán.-

Quito, a 29 de enero del 2.008



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.

Loja, 31 ENE 2008

DR. EDUARDO BELTRAN BELTRAN
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON - LOJA

1 **ESCRITURA ACLARATORIA**

2

3 **OTORGA : Ing. GUILLERMO LENIN FALCONI ESPINOZA y ESPOSA**

4

5 **A FAVOR DE : Lic. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT**

6

7 **CUANTIA . INDETERMINADA.-**

8 **c.m.c.p.**

9

10 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del
11 Ecuador, el día de hoy LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
12 CHO, ante mi, Doctor EDUARDO BELTRAN BELTRAN NOTARIO SEPTIMO
13 DEL CANTON LOJA., comparecen por una parte, los cónyuges, señores: Ing.
14 GUILLERMO LENIN FALCONI ESPINOZA y ALICIA LEONOR CARDENAS
15 SEMPETEGUI; y, por otra, el señor Licenciado. ISMAEL ENRIQUE
16 BETANCOURT, de estado civil casado.- Los comparecientes manifiestan ser
17 mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de
18 Loja y sin impedimento legal para contratar obligarse, a quienes de conocer
19 DOY FE.- Me solicitan, eleve a escritura pública, el contenido de la siguiente
20 minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una aclaratoria de conformidad al tenor de las cláusulas
22 siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
23 la presente aclaratoria, el señor Ing. GUILLERMO LENIN FALCONI
24 ESPINOZA con su esposa ALICIA LEONOR CARDENAS SEMPETEGUI,
25 mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta Ciudad de Loja, sin
26 impedimento para contratar, por sus propios derechos, a quien en lo posterior
27 se lo llamará simplemente "LOS CEDENTES", por una parte y, por otra, el

1 señor Lic. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT, mayor de edad, ecuatoriano,
2 casado, domiciliado en esta Ciudad de Loja, sin impedimento para contratar
3 por sus propios derechos, a quien en lo posterior se lo llamará simplemente
4 "EL CESIONARIO", convienen en celebrar la siguiente escritura pública
5 aclaratoria, conforme a las siguientes cláusulas: SEGUNDA:
6 ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de fecha once de marzo
7 del dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, Dr. Eduardo Beltrán
8 Beltrán, el señor Ing. Guillermo Lenin Falconí Espinoza, transfirió
9 trescientas veintiún participaciones de un dólar cada una, que posee en la
10 Compañía "CRONICA DE LA TARDE" CIA LTDA., a favor de Lic. Ismael
11 Enrique Betancourt; Dos.- En la escritura referida anteriormente y por un
12 error involuntario se hace constar que se transfiere trescientas veintiún
13 participaciones de un dólar cada una, cuando lo real es que transfiere ocho
14 mil veinte y cinco participaciones del valor de cuatro centavos de dólar cada
15 una.- TERCERA: ACLARATORIA.- Por medio del presente instrumento
16 público, los comparecientes tienen a bien aclarar que la transferencia se
17 realiza de todas las participaciones que el cedente mantenía en la Compañía
18 "Crónica de la Tarde" Cia Ltda., es decir transfiere las ocho mil veinte y cinco
19 participaciones, las mismas que tienen un valor de cuatro centavos de dólar
20 cada una.- CUARTA: ACEPTACION.- Los comparecientes manifiestan su total
21 conformidad con la presente escritura aclaratoria en todas sus partes.- Usted
22 señor Notario, se dignará agregar al presente instrumento, los documentos
23 habilitantes que sean del caso, así como las demás cláusulas de estilo
24 propias de esta clase de instrumentos públicos.- atentamente, firma doctor.
25 Fernando Brayanes L. ABOGADO...Hasta aquí la minuta que queda elevada
26 a escritura pública.- Lo otorgantes me presentan su cédula de
27 ciudadanía y certificado de votación correspondientes.- Formalizado el
28 presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a

1 los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo
 2 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que DOY FE.-----
 3 -----(firmado).- Guillermo L. Falconi E.- f).- Alicia L. Cárdenas S.- f).-
 4 Ismael E. Betancourt. - f).- Dr. E. Beltrán B, EL NOTARIO.-----SE
 5 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO DOS COPIAS,
 6 SELLADAS, SIGNADAS Y FIRMADAS EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
 7 DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
 Dr. Eduardo L. Beltrán B
 NOTARIO
 RUC: 1100028054001
 Telf: 2560289

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CRONICA DE LA TARDE CIA.LTDA.

Loja, 10 de Noviembre del 2008.



Dr. Felix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
 CANTON LOJA

C E R T I F I C O:

Que la Junta General de Socios de la Compañía CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA., en sesión de carácter universal celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio señor ING. GUILLERMO LENNIN FALCONI ESPINOSA, para que transfiera las ocho mil veinte y cinco participaciones que posee en esta compañía en favor del señor LIC. ISMAEL ENRIQUE BETANCOURT.

Loja a, 11 de marzo del 2.005,



~~Lic. Ismael Enrique Betancourt,~~
Gerente General de la Compañía
CRONICA DE LA TARDE CIA. LTDA.